



Dada despachos de oficio quia

**SELLO QVARTO, AÑO D.
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.**

Alonso Molina Manda Diputado de es re
Comun ante V.S. Como mas aya lugar
digo: queabiendo requerido Conciencia
R. provición p.^a que se deposecion en me
diatom.^{te} A. J.^r Pedro de Molina para el
empleo de al Calde ordinario de esta Villa
q.^o asido nombrado teniente m.^{te} se a ser
vido v. el S.^{or} al calde Jph Lopez nom
bra por su a sesor a J.^r Maxiano ordo
nes; a quien por justas causas q.^o a
ello me mueren, no el maticia q.^o a
silo suro lo se caso

A. J.^r Jph que a viendolo por recusado se su
va nombral otro en su lugar el q.^o se
me agasa rex bajo la protesta regular
de nulidad; en justicia que solicito con
tas suro para ello va

Alonso Molina
Manda

Auto
Expresada al Expediente aque es Referencia: anu Mord. por
Reuado al Lic.^o J.^r Maxiano Ordoñez, fernu Lugar nombra

